



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 425.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL MINISTRO ANÍBAL FERNÁNDEZ CABELLOS, FUNCIONARIO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PORTO ALEGRE, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, POR MOTIVOS DE SALUD.

Asunción, 3 de mayo de 2017

VISTO: La constancia médica expedida por el Dr. Sergio Vergara, donde consta que el paciente Aníbal Fernández Cabellos debe guardar reposo por 30 días a partir del 22 de abril de 2017, por motivos de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16, inciso A de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el reglamento interno para el servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Ministro **Aníbal Fernández Cabellos**, funcionario del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 22 de abril de 2017, por motivos de salud.
- Art. 2° Disponer que el Ministro **Aníbal Fernández Cabellos** se presente en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, a fin de asumir funciones, en fecha 22 de mayo de 2017.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro